CONTRATO N° LPN-06/2022 (LOTE 4)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSERPAR, con RUC Nº 2197610-4, domiciliada en Avda. Tte. Américo Picco c/ Guavira 1072 de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.197.610, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203.
LOTE 4: CONSTRUCCION DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERIAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 581 DON JOSE LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418203.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 81/2022.

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2197610-4

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 4 OBRA: CONSTRUCCION DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERIAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 581 DON JOSE LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA					RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TINGLADO				
1	72131601-004	Zapatas de H° A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	m3	17,50	2.670.500	46.733.750
2	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	m3	15,00	2.682.000	40.230.000
3	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	m3	7,00	2.682.000	18.774.000
4	72131601-004	Viga intermedia de H° A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	m3	11,00	2.682.000	29.502.000
5	72131601-004	Viga de Fundación de H° A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	m3	9,50	2.682.000	25.479.000
6	72131601-012	Tratamiento y pintura de estructura de H° A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	un	1,00	4.890.000	4.890.000
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torsionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	m2	893,00	340.000	303.620.000
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	ml	120,00	91.000	10.920.000
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	8,00	2.475.000	19.800.000
		Pista Deportiva				
10	72131601-002	Relleno y compactación	m3	160,00	91.500	14.640.000
11	72131601-009	Contrapiso de Cascote	m2	840,00	44.000	36.960.000
12	72131601-009	Piso Tipo calcáreo	m2	700,00	90.500	63.350.000
13	72131601-009	Alisado de cemento	m2	140,00	57.000	7.980.000
14	72131601-012	Pintura de pista tipo acrílica para exterior y pistas deportivas (16 x 30m) incluye marcación	m2	480,00	36.000	17.280.000
15	72131601-998	Arcos con redes	un	2,00	2.378.000	4.756.000
16	72131601-998	Jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio y aro retráctil (2 unidades)	un	2,00	9.925.000	19.850.000
17	72131601-998	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	un	1,00	1.518.000	1.518.000
		Valla protectora tras los arcos				
18	72131601-002	Excavación	m3	3,00	45.000	135.000
19	72131601-004	Hormigón Simple	m3	2,50	1.526.000	3.815.000
20	72131601-010	Postes de caño negro de 3"	ml	60,00	80.000	4.800.000
21	72131601-010	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	136,00	72.200	9.819.200
22	72131601-010	Tejido de alambre	ml	34,00	181.800	6.181.200
23	72131601-012	Pintura sintética de caños	gl	1,00	1.010.000	1.010.000
		Gradería				
24	72131601-002	Replanteo de obra	gl	1,00	740.800	740.800
25	72131601-004	Base de Hormigón según Plano	m3	5,50	2.644.000	14.542.000
26	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	17,00	216.000	3.672.000
27	72131601-005	Mampostería de 0,30	m2	43,00	200.000	8.600.000
28	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	m3	9,00	2.644.000	23.796.000
29	72131601-010	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	ml	36,00	150.000	5.400.000
30	72131601-013	Limpieza de obra	un	1,00	1.015.000	1.015.000
31	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	1,00	1.993.000	1.993.000
32	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	un	1,00	1.065.000	1.065.000
		TOTAL GENERAL				**752.866.950**

GUARANÍES: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2197680-4

GOBERNACIÓN XI Dpto. de Ñeembucú

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 06/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 418203. LOTE 4: CONSTRUCCION DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERIAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 581 DON JOSE LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Registro Prof. MOPC Nº 1 608 arquitecto
RUC 2297600-4

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre de 2022.

Firmado por _____ **LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ **RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ**
PROPIETARIO
CONSERPAR
CONTRATISTA

Construcciones Servicios Paraguay
CONSERPAR
RUC 2197610-4